



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Antofagasta

Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en Antofagasta



I. LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y LINKS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- LINEA DE EMERGENCIA VIF



- CARABINEROS: FONOS 149
- Policía de Investigaciones (PDI): 134 - 227080000
- FISCALIA GENERAL DE LA NACION: Call Center 6003330000

Las denuncias se pueden realizar en Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Juzgados de Familia, Fiscalía General de la Nación, o cualquier entidad de Ministerio Público.





II. RECOMENDACIONES GENERALES, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- No sentir miedo de contar a familiares y amigos la situación presentada. Su apoyo será fundamental.
- Es importante hacer la denuncia correspondiente ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Juzgado de Familia y Fiscalía, cada vez que se presente un episodio de violencia.
- Acudir a instituciones que puedan prestar apoyo social y/o emocional (Ej. municipios, programas sociales, consultorios, etc.).
- Solicitar medidas de protección en caso de ser necesario; estas incluyen, por ejemplo, ser acompañada/o por Carabineros a sacar las pertenencias del hogar común, si así es requerido.
- Llamar gratuitamente al 1455 para recibir orientación sobre qué es mejor hacer dependiendo de las características de cada caso. Toda la información entregada será confidencial.
- Llamar gratuitamente al Fono Familia de Carabineros de Chile: 149 apoyo preventivo y de orientación a quienes son o podrían ser víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF).
- Asistir al Centro de la Mujer de la comuna de residencia para recibir atención psicológica, social y apoyo jurídico.
- Identificar las organizaciones de la comunidad que puedan brindar apoyo, asistencia y educación.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Comentar a su familia u otras personas cercanas (amigos, vecinos), la situación que está viviendo, ya que ellos pueden ser agentes claves para su protección.
- Tener planificado el lugar donde puede llegar en caso de emergencia.
- Conversar con sus familiares o amigos la posibilidad de ser recibida/o en caso de emergencia.
- Informar a su empleador de la situación que está viviendo, de modo que puedan evitar el ingreso del agresor a su trabajo.
- Registrar o grabar cualquier forma de hostigamiento hacia usted de parte del agresor tales como llamadas telefónicas, mensajes o correos electrónicos recurrentes o intimidantes.

- Tener el teléfono de Carabineros o del Plan Cuadrante en lugares de fácil acceso, saberlo de memoria o programarlo en el celular, incluso con modalidad de marcación rápida (una sola tecla preasignada).
- Cambiar las cerraduras o chapas de las puertas de acceso, si por una medida de protección o en forma voluntaria el agresor se ha alejado o cambiado del hogar común.
- Tener identificados los lugares de la casa que son más seguros. Considere que esos espacios tengan puertas o ventanas para poder escapar o repeler una agresión y donde el agresor no tenga acceso a elementos que puedan ser utilizados para causar daño físico.
- No usar armas en defensa propia.
- Tener a disposición, en lo posible, cierta cantidad de dinero para poder autofinanciarse algunos días.
- Tener siempre con usted documentación de identificación.
- No informar al agresor/a el lugar donde está viviendo y manejar esta información con reserva.

PROTECCION Y ACCESO A LA JUSTICIA

1. MEDIDAS DE PROTECCION QUE ENTREGA LA FISCALIA

- Entrega de teléfono celular temporal con número de emergencia.
- Entrega de alarmas de ruido.
- Ubicación en casa de acogida que presta atención a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Reforzamiento de la seguridad del domicilio.
- Cambio temporal o definitivo de domicilio.
- Contacto telefónico prioritario con la policía.
- Rondas policiales periódicas por parte de la policía en el lugar que se ubica la víctima

2. MEDIDAS CUATELARES QUE PUEDE DECRETAR EL TRIBUNAL.

- Prohibición al agresor (a) de permanecer en el hogar común.
- Prohibición al agresor (a) de acercarse al domicilio, trabajo o lugar de estudios de la víctima.
- Prohibición de tener o portar armas. Ordenar su incautación.
- Asegurar la entrega de pertenencias de la víctima.
- Reservar la identidad del denunciante.
- La asistencia obligatoria a programas terapéuticos o de orientación familiar.

ACCESO A LA JUSTICIA.

- Denuncia y atención primaria bajo el actual panorama normativo e institucional, la mujer víctima de Violencia Intrafamiliar (VIF) cuenta con diversas vías para obtener atención, protección y reparación. En términos generales, el proceso se iniciará con una denuncia ante un órgano facultado para recibirla, y ésta conducirá a la apertura de una causa judicial ante los Tribunales de Familia o Penales, según si el acto de VIF reviste características de delito o no.
- Sobre el ingreso de las causas de violencia intrafamiliar no constitutiva de delitos la recibe los Tribunales de Familia la primera atención se realiza por dos vías derivación o mediante la atención presencial de la unidad de atención al público en los Tribunales, llamada también “demanda espontánea” y registrada como “demanda” o “denuncia oral”.
- En caso de que la denuncia sea presentada ante los Tribunales de Familia, dependiendo de las características de la misma, podrá realizarse una primera audiencia de emergencia o directamente se citará a dentro de un breve plazo a la primera audiencia del juicio.
- Aquellas mujeres que acuden presencialmente a presentar denuncias o demandas ante los Tribunales de Familia son en general entrevistadas por la consejera o el consejero técnico el mismo día.
- En paralelo, los Centros de la Mujer, a cargo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), otorgan una primera atención, que dependiendo de la naturaleza de la situación de violencia que sufre la víctima derivará en un proceso de intervención psicosocial y/o jurídico.
- Si las denuncias son recibidas por la Policía, las víctimas serán derivadas a la Fiscalía o a los Tribunales de Familia, dependiendo de si los hechos se consideran constitutivos de delito o no respectivamente.
- Las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos -URAVIT- son equipos integrados por abogados, psicólogos, asistentes sociales, técnicos y administrativos que funcionan en cada Fiscalía Regional y que apoyan a la Fiscalía en todas las materias relacionadas con la atención y protección de Víctimas y Testigos.



III. DATOS DE CONTACTO – CONSULADO DE COLOMBIA EN ANTOFAGASTA CHILE

- Consulado General de Colombia en Antofagasta Chile
Teléfono fijo: 552531330-552531331
Correo electrónico: cantofagasta@cancilleria.gov.co
- Santiago Montoya Holguín
Cónsul General
Correo: Santiago.Montoya@cancilleria.gov.co

• Isidoro Palacios Rodríguez
Vicecónsul
Correo: Isidoro.Palacios@cancilleria.gov.co



IV. DATOS DE AUTORIDADES COMPETENTES Y DE ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O DE VULNERABILIDAD, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR (ARICA A ATACAMA)

ORGANIZACIONES DE AYUDA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

El gobierno de Chile ha adaptado una serie de medidas tendientes a la prevención, protección y reparación para las mujeres víctimas de violencia, asimismo ha creado diferentes organizaciones tendientes a eliminar la discriminación de género y eliminar todos los posibles escenarios de discriminación y violencia para este grupo, en este sentido hace unos años se creó el Ministerio de la mujer y equidad de género, el cual funciona a través de sus diferentes Direcciones y en la práctica se desenvuelve a través de sus distintos centros de la mujer, casas de acogidas y programas.

I.- Autoridades Gubernamentales pertenecientes a la circunscripción consular:

1.- Direcciones Regionales del Servicio nacional de la mujer y equidad de género:

Dirección Regional Arica y Parinacota

Directora regional (s): Bárbara Figueroa Montenegro

Correo electrónico: bfigueroa@sernameg.gob.cl

Oficina dirección regional: Baquedano 794, Arica. (Frente a Parroquia Virgen de Las Peñas)

Teléfono: 225496390

Twitter: @SernameGARica

Facebook: Sernameg Arica y Parinacota

Dirección Regional Tarapacá

Directora regional: Natalia Currin Aracena

Correo electrónico: ncurrin@sernameg.gob.cl

Oficina dirección regional: Tadeo Haenke 2223, Iquique

Teléfono: 572-446630 / 225498502

Twitter: @SernamegTarapac

Facebook: Sernameg Tarapacá

Dirección Regional Antofagasta

Director regional: Pamela Astete Chacón

Correo electrónico: pastete@sernameg.gob.cl

Oficina dirección regional: 21 de mayo 766, Antofagasta

Teléfono: 55 3234477 / 225498530

Twitter: @SernameGAntof

Facebook: Sernameg Antofagasta

Dirección Regional Atacama

Directora Regional: Camila Tapia Morales

Correo electrónico: ctapia@sernameg.gob.cl

Oficina dirección regional: Los Carrera 401 (esquina Yerbas Buenas), tercer piso, Copiapó.

Teléfono: 225498550

Twitter: @SernamegAtacama

Facebook: Sernameg Atacama

II.- Información de Contacto para las víctimas de violencia

Arica y Parinacota

Baquedano N° 794 (frente iglesia Virgen de las Peñas). Arica

+56995479568 / 225496393

oirsarica@sernameg.gob.cl

Tarapacá

Tadeo Haenke N° 2223. Iquique

+56996401412

oirsiquique@sernameg.gob.cl

Antofagasta

21 Mayo 766, Antofagasta.

225498518 oirsantofagasta@sernameg.gob.cl

Atacama

Los Carrera 401 (esq. Yerbas Buenas), tercer piso, Copiapó

+56952154528

oirscopiapo@sernameg.gob.cl

Líneas telefónicas de atención:

Servicio de Atención Telefónica: Destinado a todas las personas que requieran consultar por una mujer o bien por si mismas respecto a situaciones de violencia de género en el contexto de pareja o ex pareja para recibir la orientación, información y derivación adecuadas a través del número 1455. También aquellas mujeres mayores de 18 años que accedan al servicio de llamada de emergencia como una medida de seguridad en casos de violencia grave o vital, solicitado a través de Casas de Acogida, Centros de la Mujer, Centros de Atención en Violencia Sexual y Casa de Acogida para Mujeres vulneradas por el delito de trata de personas y migrantes en situación de explotación.

Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM

Ofrece una respuesta inmediata frente a las formas más extremas de violencia contra las mujeres que dañan y ponen en peligro su vida, a través de acciones de coordinación para la atención de mujeres víctimas de este tipo de violencia. Para ello, la línea dispone de Encargadas y Encargados

Regionales en las 16 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de violencia contra las mujeres.

No se requiere de documentación especial para poder acceder a cualquiera de los programas del Área Violencia Contra las Mujeres.

Por su parte debido a los efectos de la Pandemia se crearon nuevos planes de atención, protección prevención y reparación, respecto de los cuales se menciona principalmente:

Fono de Atención #1455 (Orientación e Información en Violencia) y el Lanzamiento «Mascarilla 19»: Este último consiste en que la mujer va a la farmacia más cercana dice la palabra clave “Mascarilla 19” y el personal que atiende sabrá inmediatamente que se trata de una situación de violencia. Le pedirán sus datos personales y luego llamarán al Fono 1455 de Orientación de Violencia contra la Mujer y en un caso más grave con el Fono 149 de Carabineros.

Además, Creación canales de comunicación silenciosa:

- WhatsApp +569 9700 7000
- Chat Web 1455

III.- Organizaciones Gubernamentales de ayuda a las víctimas

1.- Centro de la mujer: Ofrece orientación a las mujeres que viven violencias o hayan vivido algún tipo de violencia y a quienes son testigos de estas. Además, aquellas que viven o han vivido esta situación, son apoyadas a través de atención psicológica, social y jurídica.

Mujeres de 18 años o más que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde el centro focaliza su intervención. Dependiente del Ministerio de la mujer y Equidad de género

Contactos Circunscripción consular:

Región de Arica y Parinacota:

Nombre Centro: Centro de la Mujer Arica

Ejecutor: Delegación Regional Presidencial de Arica y Parinacota

Cobertura Territorial: Regional

Dirección: Maipú 631, Arica

Tipo de atención: presencial y/o remota

Atención presencial: lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 y el viernes hasta las 16:30.

Atención remota: de 14:00 a 17:30 horas, los viernes hasta las 16:30 horas.

Teléfono: +5627912363

Email: centrodela mujer.arica@gmail.com

Región de Tarapacá**Nombre Centro:** Centro de la Mujer de Iquique**Ejecutor:** Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA)**Cobertura Territorial:** Iquique**Dirección:** Juan Antonio Ríos 2899, Península de Cavancha**Tipo de atención:** Remota y Presencial**Horario de Atención Presencial:** 08:00 a 13:00 horas.**Horario de Atención Remota:** de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**Teléfono:** +569-61212899**Email:** centrodelamujeriquique@gmail.com**Nombre Centro:** Centro de la Mujer de Alto Hospicio**Ejecutor:** Municipalidad de Alto Hospicio**Cobertura Territorial:** Alto Hospicio**Dirección:** Av. Los Cóndores 3714**Tipo de atención:** Remota y presencial**Horario de Atención presencial:** lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 13:00 horas**Horario de Atención remota:** lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas**Teléfono:** +56982532927**Email:** centrodelamujermaho@gmail.com**Nombre Centro:** Centro de la Mujer Tamarugal**Ejecutor:** Gobernación Provincial del Tamarugal**Cobertura Territorial:** Pozo Almonte, Huara, Camiña, Colchane y Pica**Dirección:** Tamarugal 180, Pozo Almonte**Horario de Atención presencial:** lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas**Teléfonos:** 57-2248275 / +56961018204**Email:** centrodelamujerpozo@gmail.com**Región de Antofagasta****Nombre Centro:** Centro de la Mujer de Antofagasta.**Ejecutor:** ONG Trekan.**Cobertura Territorial:** Antofagasta, Taltal, Sierra Gorda y Mejillones.**Dirección:** Rebeca Matte N°579 (sector Playa Blanca)**Atención presencial:** De lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16 horas.**Teléfonos:** 522310227 – 936942948 – 995480845 – 995853393**Correo:** centrodelamujerantofagasta@gmail.com**Nombre del centro:** Centro de la Mujer de Calama.**Ejecutor:** Ilustre Municipalidad de Calama.**Cobertura Territorial:** Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe.**Dirección:** Avenida Central Norte N°2012, villa Ayquina, Calama.**Atención presencial:** lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.**Atención remota:** de 16:00 a 18:00 horas**Teléfonos:** 55-2892615/ 55-2892613**Correos:** centrodelamujercalama@gmail.com

Nombre del centro: Centro de la Mujer de Tocopilla.

Ejecutor: Ilustre Municipalidad de Tocopilla.

Cobertura Territorial: Tocopilla y María Elena

Dirección: Santa Rosa s/n esquina Matta.

Atención presencial: Lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 hrs. Viernes de 08:00 a 14:00 hrs.

Atención remota: 9:00 a 18:00 horas.

Teléfono: 55-2421372

Correos: centrodelamujer@gmail.com

Región de Atacama

Nombre Centro: Centro de la Mujer Copiapó

Ejecutor: Ilustre Municipalidad de Copiapó

Cobertura Territorial: Provincia de Copiapó

Dirección: Pasaje Valentín Letelier N°731, Población Los Sauces

Tipo de atención: presencial por turnos y remota

Horario de Atención presencial: Solo casos graves

Horario de Atención remota: 08:30 a 17:00 horas

Teléfono: 52 2 219814 – 979866085

Email: cmujer3@gmail.com

Nombre Centro: Centro de la Mujer Vallenar

Ejecutor: Ilustre Municipalidad de Vallenar

Cobertura Territorial: Provincia del Huasco

Dirección: Merced N°1455 Edificio Nicolás Naranjo (2º piso)

Tipo de atención: presencial por turnos y remota

Horario de Atención presencial: Solo casos graves

Horario de Atención remota: 08:30 a 17:18 horas

Teléfono: 976780591

Email: centrodelamujervallenar@gmail.com

Nombre Centro: Centro de la Mujer Chañaral

Ejecutor: Ilustre Municipalidad de Chañaral

Cobertura Territorial: Provincia de Chañaral

Dirección: Pasaje las Ánimas N°15 Población Corvi antigua

Tipo de atención: presencial, presencial por turnos y remota

Horario de Atención presencial: 08:30 a 13:00 horas. Y casos graves.

Horario de Atención remota: 13:00 a 17:30 horas.

Teléfono: 52 2 2481034

Email: cmujerchanaral@gmail.com



IV.- RECOMENDACIONES GENERALES, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA:

En general, cada vez que se recibe alguna denuncia de este tipo, se coordina con los contactos de estos centros a fin de que la víctima sea evaluada y pueda recibir orientación especializada de carácter psicológico y jurídico.

En casos graves, claros y determinantes, inmediatamente, se les deriva a las autoridades policiales, Ministerio público y/o Juzgados de Familia para las respectivas denuncias y eventuales medidas de protección.

Asimismo, se les orienta sobre los diferentes programas desarrollados por el Ministerio antes mencionado destinados a la promoción y fortalecimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Los programas son:

Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres:

Realiza acciones de sensibilización, difusión y capacitación para la Prevención en Violencia Contra las Mujeres, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población. Estas acciones son realizadas a través de las Encargadas y Encargados Regionales en las 16 regiones del país, junto con las Encargadas y Encargados Territoriales que se desempeñan en distintas localidades. Estas encargadas realizan también actividades de coordinación sectorial organizando y/o participando en mesas temáticas que convocan a las distintas instituciones públicas que implementan políticas o colaboran en los temas de género y juventud.

Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres:

Ofrece atención ambulatoria directa a través de Centros de la Mujer, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja y Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual. Atención residencial en Casas de Acogida para mujeres en situación de riesgo grave y/o vital y Casa para mujeres vulneradas por el delito de Trata de Personas y Migrantes en situación de explotación.

Por último, dispone de atención remota a través del Servicio de Atención Telefónica (Fono 1455), permite a una mujer que se encuentre viviendo una situación de violencia por parte de su pareja o ex pareja, ponerse en contacto de forma prioritaria con asistencia y ayuda telefónica a través de un servicio de llamada de emergencia, además de la orientación e información respecto a la situación vivida a través de la asistencia que presta el Fono Ayuda y Orientación en violencia contra las mujeres de SernamEG. El servicio funciona las 24 horas, los 365 días del año, con cobertura nacional y es gratuito.

Quiénes pueden acceder a atención

Centros de la Mujer: Mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o ex pareja. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro.

Casas de Acogida: Mujeres mayores de 18 años, sus hijos e hijas hasta 14 años, que viven violencia y se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital, producto de esa violencia. El ingreso debe ser solicitado por Tribunales, Fiscalía, o derivadas desde alguna institución a través de los Centros de la Mujer o Direcciones Regionales del SernamEG. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro.

Centros de Reeducción de Hombres: Hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia de pareja. Pueden ingresar de forma espontánea, o ser derivados desde Tribunales u otra institución. Se les ofrece atención psico-socio-educativa especializada para la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja.

Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual: Mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia sexual. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en atención.

El Centro busca disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria, psicosocial y jurídica

Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación: Mujeres mayores de 18 años con o sin hijos o hijas, que se encuentren vulneradas por el delito de trata de personas, o sean mujeres migrantes en situación de explotación laboral y/o sexual, independiente de su origen, nacionalidad o forma de ingreso al país. La admisión debe ser solicitada a través del Ministerio Público u otras instituciones que realicen la petición por medio de alguna de las Direcciones Regionales de Sernameg

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nro. 1291-
Antofagasta Chile
Tel 56 55-2531330 / 56 55-2531331
Tel 57 1 3814000, Ext: 4521/4522
Antofagasta.consulado.gov.co
Mail cantofagasta@cancilleria.gov.co
Antofagasta, Chile

